



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 282/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “SOLIC. IPAUSS – LEGALIDAD RESOLUCIONES 137 Y 158/03”**-----

Dichas actuaciones se inician a raíz de la presentación efectuada por los Directores por los Activos del IPAUSS respecto de la legalidad de las Resoluciones de Directorio N°s 137/03 y 158/03. Con fecha 15/03/04 se emite la Resolución Plenaria N° 33/04 dando carácter externo al Informe Legal N° 50/04 y solicitando al entonces Presidente del IPAUSS e integrantes del Directorio se expidan respecto de los alcances del Artículo 14°, Apartado b) de la Ley N° 534. Con fecha 12/05/04 se dicta la Resolución Plenaria N° 78/04 intimando al IPAUSS para que dé respuesta a lo solicitado oportunamente; con fecha 20/05/04 se recibe la respuesta de los Sres. Directores Santa Cruz y Pace y de la Gerente de Servicios Sociales Hernández, quienes manifiestan compartir el criterio vertido por el Departamento Jurídico del Instituto y que la determinación de acreencias se encuentra a cargo del Contador General.-----

Teniendo en cuenta el correr de los días sin que obre respuesta a los requerimientos, se emite la Resolución Plenaria N° 139/04 mediante la cual se da carácter externo al Acuerdo N° 551 en el cual se asume la postura de solicitar la intervención de la Legislatura. Por otra parte, se instruye al Auditor Fiscal para que monitoree los acuerdos definitivos. Con fecha 07/10/04 el Presidente del IPAUSS comunica que habiendo tomado conocimiento del Acuerdo Plenario se han girado las actuaciones a la Comisión de Presupuesto del IPAUSS.- Habiendo agotado los reclamos pertinentes, el Cuerpo Plenario – ante la respuesta del Presidente del Instituto indicando que el tema aún no ha sido definido por el Directorio y habiendo tomado postura y emitido opinión en Acuerdo 551 – RESUELVE:

MANTENER en reserva las actuaciones por parte de la Secretaría Contable quien, por conducto del Auditor Fiscal, monitoreará las acciones del Directorio, informando cada treinta días al Plenario.-----

Por Secretaría Privada se notificará al Secretario Contable con copia certificada del presente. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 657.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”